



EL AYUNTAMIENTO INFORMA

Información relativa al Pleno celebrado el 3 de abril de 2008.

El día 3 de abril se celebró el Pleno corporativo en el cual se acordaron las siguientes cuestiones:

- a) Tomó posesión don ██████████ de su cargo de **concejal** en el Ayuntamiento. Con posterioridad a la toma de posesión se le ha delegado por la Alcaldía las competencias de **Cultura, Medioambiente y Nuevas Tecnología I+D.**
 - b) Cumpliendo nuestro compromiso electoral de **no subir los impuestos** a los vecinos, dado que siempre hemos entendido que el mejor dinero es que está en el bolsillo de cada uno, y estimando que en los próximos años sufriremos una crisis económica que afectará a nuestra renta disponible, especialmente para aquellos que tienen menos ingresos, es por lo que se ha procedido a **modificar las siguientes ordenanzas:**
 1. En relación a la **tasa por ocupación de terreno de uso público con mesas, sillas e instalaciones** anejas con finalidad lucrativa se han reducido las tarifas en un 50%, pasando de 18€ m²/año a 9€ m²/año.
 2. Con respecto al **impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana** se han mantenido los tipos de gravamen establecidos inicialmente en la ordenanza.
 3. Igualmente con respecto al **impuesto de construcciones, instalaciones y obras, se ha suprimido el impuesto para las obras consideradas menores**, tal y como nos comprometimos en nuestro programa electoral. También se aplicarán para el citado impuesto las siguientes bonificaciones:
 - 50% para las obras declaradas de especial interés.
 - 25% para la construcción de viviendas de protección oficial.
 - 10% para obras de restauración de fachadas.
 - 50% para las ampliaciones o reformas en las cuales, se incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o electrónico de la energía solar cuando no sea obligatorio por la normativa vigente.
 - 90% para las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.
- Las citadas modificaciones **entrarán en vigor el 1 de enero de 2009** debido a la necesidad de ajustar el presupuesto del 2009 a las previsiones de ingreso que se producirán con las modificaciones aprobadas. No obstante la **tasa por ocupación de terrenos de uso público entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia** dada la proximidad del periodo estival.
- c) Con el fin de proteger nuestras zonas verdes y arbolado urbano, así como proceder a conservar y disfrutar de nuestros espacios libres, se ha procedido a la aprobación inicial de la **ordenanza municipal relativa a la protección de zonas verdes y arbolado urbano**. La citada ordenanza contiene un régimen de infracciones y sanciones para aquellos que dañen nuestros espacios verdes destinados al disfrute común.
 - d) Habiendo tomado posesión el **nuevo secretario D. ██████████**, el cual tiene un nombramiento provisional, y con el objeto de proceder a disminuir la cantidad que destinamos a gastos de personal, previa negociación con la persona citada se ha conseguido la disminución del complemento específico de 831,73 € mensuales a 280 € mensuales. Igualmente se ha suprimido el complemento de productividad que disfrutaba el anterior secretario de 352,20 € mensuales. Globalmente se ha pasado de pagar un sueldo al Secretario de 56.000 € a unos 40.000 € anuales.
 - e) Con el fin de solucionar los graves problemas de abastecimiento de agua que tiene nuestro municipio, especialmente en periodo estival, y en cumplimiento de nuestro programa electoral, el equipo de

gobierno tiene la intención de **proceder a la contratación en los próximos meses de dos bombas de agua, un nuevo sistema de cloración, un nuevo sistema de avisador a móviles en caso de avería, más un nuevo depósito.** A tal efecto, se acordó en el citado Pleno aceptar la inversión aprobada por la **Junta de Castilla y León y la Diputación** al amparo del convenio de sequía para financiar entre los dos organismos el 80% del total de la inversión que asciende a la cantidad de **57.500 €.**

- f) Al objeto de poder financiar las inversiones previstas en el presupuesto 2008 se ha aprobado la solicitud de una **operación de crédito por importe de 131.900 € con la Caja Provincial de Cooperación Local** con un plazo de amortización de 10 años a un tipo de interés del 1%.
- g) A fin de proceder a la defensa de nuestro patrimonio se procedió a **iniciar el expediente de investigación de la propiedad existente en la finca pro indivisa denominada “El Prado”.**

Información relativa a la aprobación de los Planes Provinciales 2008-2011.

La Diputación Provincial en el Pleno celebrado el 3 de marzo de 2008 aprobó conceder las siguientes inversiones al amparo de los Planes Provinciales.

- a) **Edificio de usos múltiples: con un presupuesto aprobado de 168.000 € a financiar 98.823,53 € en el 2.009 y 69.176,47 € en el 2.010.**
- b) **Renovación de redes de distribución, alcantarillado y pavimentación en calles del casco antiguo: se ha aprobado un presupuesto de 125.471,41 € de los cuales 73.806,68 € se ejecutarán en el 2.010 y 51.664,73 € en el 2.011.**

Otras informaciones de interés municipal.

- a) Al amparo del convenio de colaboración entre la **Junta de Castilla y León y la Diputación** de Salamanca para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento se nos ha concedido una **subvención global de 19.396,55 € destinado a la mejora de la red de abastecimiento** de calles en el municipio. En este sentido se procederá a contratar una obra de abastecimiento con un presupuesto de 30.000 €.
- b) Esta corporación tiene la intención de **convocar distintas pruebas selectivas para la contratación de personal laboral a fin de crear bolsas de empleo con trabajadores** que puedan prestar su actividad laboral en este Ayuntamiento. Las bolsas de empleo que se van a crear son las siguientes:

Técnico de cultura: requisito licenciatura.

Administrativo: requisito título de bachiller.

Monitores de ludoteca: requisito

Monitores deportivos: requisito

La cobertura financiera para contratar a los trabajadores se realizará al amparo de las convocatorias de subvenciones que saca la Junta de Castilla y León para trabajadores desempleados ¿sin coste para el municipio?. **Rogamos a los vecinos que estén desempleados que se inscriban en el paro y se empadronen en el municipio.** No obstante cuando salga la convocatoria se dará la debida publicidad para que todo los vecinos interesados tengan la oportunidad de participar.

- c) Igualmente entre los días 1 al 4 de mayo celebraremos las **fiestas de San Miguel.** Queremos invitar a todos los vecinos a participar en las fiestas deseando que las disfrutéis y participéis en las distintas actividades que se especifican en el programa de fiestas.

Monterrubio de Armuña a de abril de 2008

El Alcalde